



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 5 de octubre de 2000.

Visto la Resolución N° 27/00 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Marcelo Roque VALENTINI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de octubre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 27/00 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N°27/00 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y dar por aprobado el examen final de las asignaturas Mecánica de los Fluidos, y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Geología y Mineralogía eximiéndolo de la correlatividad existente con Estabilidad y Química Inorgánica, al alumno Marcelo Roque VALENTINI, legajo N° 09-03227-6 de la carrera Ingeniería Metalúrgica.

ARTICULO 2°.- Convalidar el examen final de la asignatura Mineralogía y Tratamiento de Minerales eximiéndolo de la correlatividad existente con Mecánica de los Fluidos, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

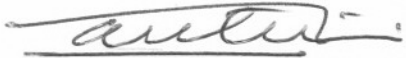
ARTICULO 3°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 833/2000

U.T.N.
E.A.
<i>re</i>
<i>M</i>



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C